



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 SEP 2011

RES. H. N° 1143-11.

Expte. N° 4.597/11

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de la Maestría en Estudios Literarios, mediante la cual propone el dictado del Seminario de Posgrado "*Estudios poscoloniales, literatura latinoamericana y comparatismo: algunos problemas teóricos*" a cargo del Dr. Álvaro Fernández Bravo; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante los meses de setiembre y octubre y que el mismo resulta de interés para graduados en Letras y de otras carreras de Humanidades y Ciencias Sociales y alumnos de la Maestría en Estudios Literarios que adeuden la asignatura Literatura Latinoamericana;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 423/11 aconseja aprobar el dictado del Seminario de posgrado, aprueba el programa y coordinadora del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

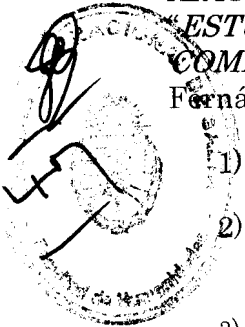
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 09/08/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado "*ESTUDIOS POSCOLONIALES, LITERATURA LATINOAMERICANA Y COMPARATISMO: ALGUNOS PROBLEMAS TEÓRICOS*" a cargo del Dr. Álvaro Fernández Bravo y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: Seminario de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 9, 10 y 30 de setiembre y 01 de octubre de 2.011
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H **1143-11**

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Mg. Elisa Moyano Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 200,00 (pesos doscientos)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta)

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR al Dr. Álvaro Fernández Bravo en concepto de honorarios la suma de \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos), de acuerdo a lo recaudado por la actividad y en caso de no ser cubiertos los gastos que demanden la implementación del mencionado curso se imputarán a la cuenta 085 de la Maestría en Estudios Literarios.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

smms/JAE

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA a/o Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa

